



# “Permisología” asociada a los proyectos de inversión. Informes de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad de 2019 y 2023.

## Autora

---

Fabiola Cabrera  
Correo:  
[fcabrera@bcn.cl](mailto:fcabrera@bcn.cl)

Elaborado para la  
Comisión de Minería  
y Energía de la  
Cámara de Diputadas  
y Diputados

Nº SUP: 139834

## Resumen

---

La “permisología” es un término utilizado en el último tiempo para referirse al conjunto de permisos que deben obtenerse para realizar un proyecto de inversión. La Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) estudió esta materia tomando en cuenta una definición amplia de los permisos (que incluye las concesiones, los contratos administrativos, los pronunciamientos y otros), y en base a ello publicó varios informes, dos de los cuales se abordan en el presente informe.

En el primero de ellos (2019) se identificaron 400 permisos distintos necesarios para el desarrollo de los proyectos de inversión con un promedio de 147 permisos por proyecto. La ruta crítica de tramitación completa de un proyecto podría tomar 2,7 años de acuerdo a los plazos oficiales, sin embargo, puede llegar a tomar más de 10 años considerando los tiempos efectivos. Cabe destacar que entre los factores que explican esto, hay algunos no controlables actualmente como los que provienen de los mismos titulares (entrega de información incompleta o demoras en la entrega).

Además de lo anterior, los problemas más frecuentes detectados son: falta de claridad en el otorgamiento del permiso en cuanto a los requisitos y criterios involucrados, permisos no armonizados con el resto del ordenamiento jurídico y precariedad del permiso una vez otorgado (por la existencia de vías de impugnación). Con todo, la CNEP declaró que el principal hallazgo del estudio es constatar la ausencia de un sistema regulatorio de calidad, “entendido como uno eficiente, eficaz y coherente en el ámbito del desarrollo de inversiones.”

En su publicación más reciente (agosto 2023) y en base a más de 128.000 registros de permisos tramitados entre 2018 y 2022, se analizaron en detalle 40 de ellos y se clasificaron en tres categorías. En base a ello, se encontró que los permisos de menor complejidad (clase 1) se utilizan de manera intensiva y se tramitan en plazos cortos (2 meses), mientras que los de mayor complejidad registran un mayor período de tramitación, 7 y 17 meses para la clase 2 y 3 respectivamente.

Entre otros hallazgos y en línea con el primer informe, la CNEP advierte de extensos plazos de tramitación y alto potencial de rechazo por tipología de proyecto, una gran heterogeneidad en las características de los permisos, bajo nivel de sistematización y detectó además los siguientes casos de permisos especialmente complejos: i) Concesión Marítima de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ii) Informe Favorable para la Construcción del MINVU y SAG, iii) Permisos CMN, del Consejo de Monumentos Nacionales y iv) Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA.

Ambos informes recomiendan acciones a distintos niveles, por ejemplo a nivel estructural como establecer una instancia permanente de revisión, evaluación y monitoreo, como también medidas específicas para ciertos permisos e instituciones.

## Introducción

---

El crecimiento económico, la productividad y la inversión son uno de los focos principales para el buen desempeño macroeconómico. Varios diagnósticos han dado cuenta sobre los obstáculos para invertir en Chile y se espera que el ejecutivo presente un proyecto de ley antes de terminar el presente año en esta materia (DF, 2 /11/2023).

En este marco y en el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP<sup>1</sup>) ha publicado una serie de documentos en donde se estudian las barreras que limitan la productividad en diferentes sectores económicos y entregan recomendaciones de políticas para su mejora. Es así que en 2019 publicó una revisión regulatoria de los cinco sectores más importantes para la inversión, a saber, minería, energía, inmobiliario, infraestructura e industria.

Posteriormente, la CNEP analizó la dificultad que proviene de la tramitación de permisos en el sector de la construcción al estudiar la productividad de la construcción en 2020 (CNEP, 2020) y también para las pequeñas y medianas empresas a través de una revisión regulatoria (2021). En marzo de 2021, publicó un documento con doce propuestas para la reactivación económica y crecimiento de largo plazo (CNEP, 2021), de las doce medidas, 10 de ellas corresponden a acciones asociadas a procedimientos y permisos que afectan los proyectos de inversión.

Recientemente, en agosto de 2023 y en la misma línea de su informe de 2019, publicó el informe titulado “Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile” que identificó 439 trámites y se enfocó en los permisos sectoriales que pueden representar barreras para la inversión.

Por su importancia, y con el objeto de facilitar la comprensión de la problemática asociada a la “permisología”, por solicitud parlamentaria, el presente informe expone los principales hallazgos y recomendaciones, así como también algunos aspectos metodológicos de las publicaciones de la CNEP en esta materia, de 2019 en la sección II y la más reciente de 2023 en la sección III.

Se hace presente que este informe no es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

## I. Antecedentes

---

La “permisología” es un término utilizado en el último tiempo para referirse al conjunto de permisos que deben obtenerse para realizar un proyecto de inversión. Para otorgar mayor claridad a sus estudios la CNEP definió los permisos como:

“autorización emitida por una entidad pública o por encargo de una, que busca resguardar intereses públicos e impone actos formales para su obtención, y que a su vez habilita las actividades necesarias para un proyecto de inversión. La definición de “permisos” comprende todas las decisiones, declaraciones y actos formales emitidos por entidades públicas o privadas que ejerzan una función pública.. “(CNEP, 2019).

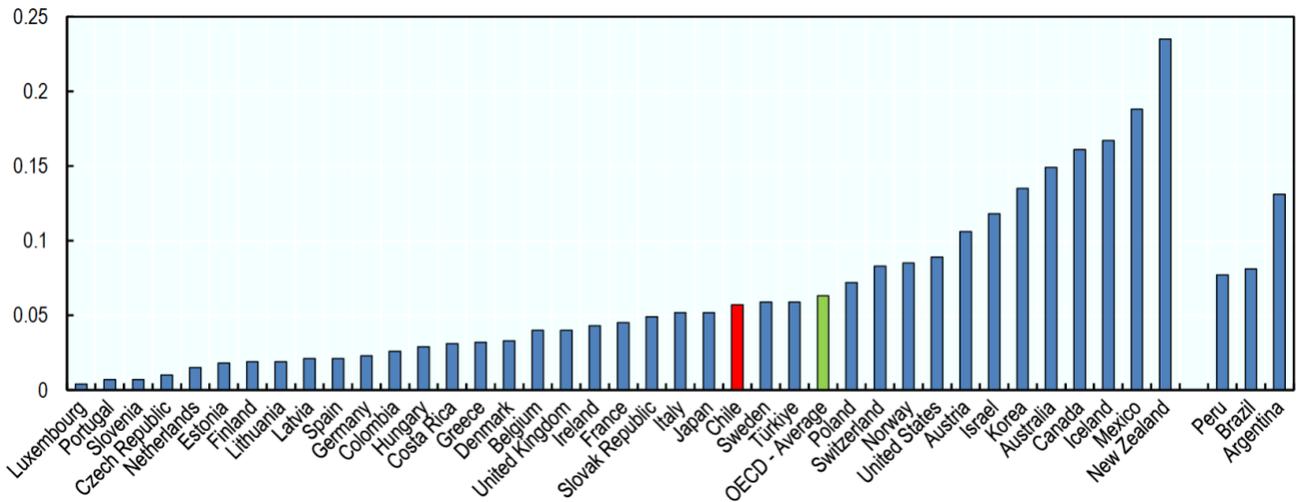
---

<sup>1</sup> La CNEP se llamó anteriormente Comisión Nacional de Productividad. A partir de agosto de 2021, no solo modificó su nombre sino que se ampliaron las funciones que cumplía, ya que además de generar recomendaciones, a partir de esa fecha debe asesorar al Presidente de la República en materias relacionadas con mejoras en la calidad regulatoria, y en la evaluación de políticas y programas públicos. Para efectos de este informe, todos ellos se citan con el nombre actual de la Comisión.

Si bien esta definición no siempre corresponde a la de un permiso o autorización administrativa propiamente tal, ya que puede incluir las concesiones, los contratos administrativos, los pronunciamientos o tipos de avisos como las declaraciones, registros y visaciones, entre otros, facilita analizar la complejidad regulatoria que subyace en la “permisología”.

En el último el informe de la OCDE (2023) que revisa las cualidades de la inversión extranjera directa (IED) en Chile se evalúa cómo ésta contribuye a la diversificación productiva y el desarrollo sostenible en el país para lo cual examina las políticas y el marco regulatorio que afecta a esta inversión entre otras variables. De acuerdo a este reporte, el país posee un marco regulatorio favorable para la competencia. En el gráfico 1 se muestra el índice de restricción regulatoria de la IED (solo cubre medidas legales que discriminan a los inversores extranjeros) en donde se aprecia que el país se encuentra casi en los mismos niveles que el promedio de los países del bloque. Sin embargo, el informe señala que la complejidad regulatoria es un obstáculo importante especialmente para los grandes proyectos de inversión en sectores estratégicos debido a algunos aspectos como poca claridad en los procesos de aprobación en los cuales se menciona discrecionalidad y demoras significativas.

Gráfico 1: Índice de restricciones legales para la IED de la OCDE



Fuente: OCDE, 2023

Con el objetivo de facilitar la comprensión del problema global y sus nudos más significativos, se presentan a continuación los aspectos más relevantes de los de los informes de la CNEP mencionados en la introducción: “Calidad Regulatoria en Chile: Una revisión de sectores estratégicos” (2019) y “Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile de agosto de 2023.

## II. Informe 2019: Calidad Regulatoria en Chile

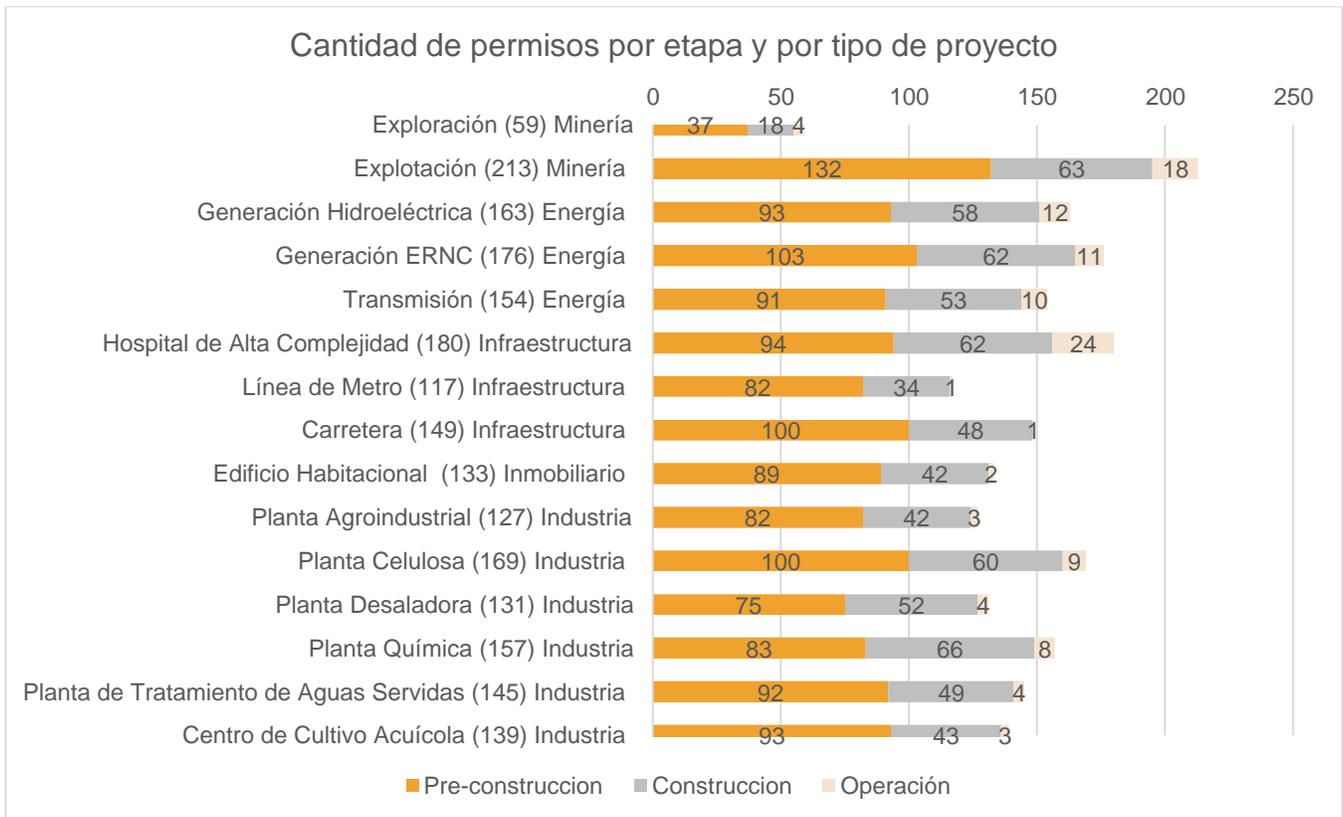
Para la elaboración de su informe de 2019, la CNEP realizó una selección de 15 proyectos de acuerdo a los siguientes criterios: de alta complejidad, representativos de cada uno de los sectores seleccionados, proyectos considerados en la evaluación del SEIA, con relevancia estratégica, histórica y de gran importancia potencial o de futuro. Como parte de la metodología, se incorporó la revisión de

información pública y privada, reuniones y talleres con actores claves y asesoría de consultores expertos.

Lo anterior permitió trazar tres etapas secuenciales de tramitación que son comunes a cualquiera de los 15 proyectos definidos: pre-construcción, construcción y operación. Si bien la misma CNEP expresa que no existe un proyecto igual a otro, en general deben cumplirse la totalidad de un conjunto de permisos por cada fase para pasar a la siguiente.

En el gráfico 2 se sintetiza la información referente a la cantidad de permisos por cada uno de los proyectos por sector detallando además el número identificado por cada etapa.

Gráfico 2: Cantidad de permisos por etapa y por tipo de proyecto



Fuente: CNEP, 2019

En general, se observa que la mayor cantidad de permisos se encuentra en la etapa de pre-construcción, la que a su vez contempla cinco subetapas:

- i) Acceso al territorio o recursos que implica la adquisición de derechos sobre el territorio y/o los recursos necesarios para la ejecución, por ejemplo: concesión minera o derechos de aguas.
- ii) Levantamiento de línea de base con descripción detallada del área de influencia del proyecto en especial aspectos de biodiversidad, social, arqueológico, y paleontológico.
- iii) Evaluación Ambiental. Fase que se extiende desde el ingreso al SEIA hasta la obtención de la RCA.

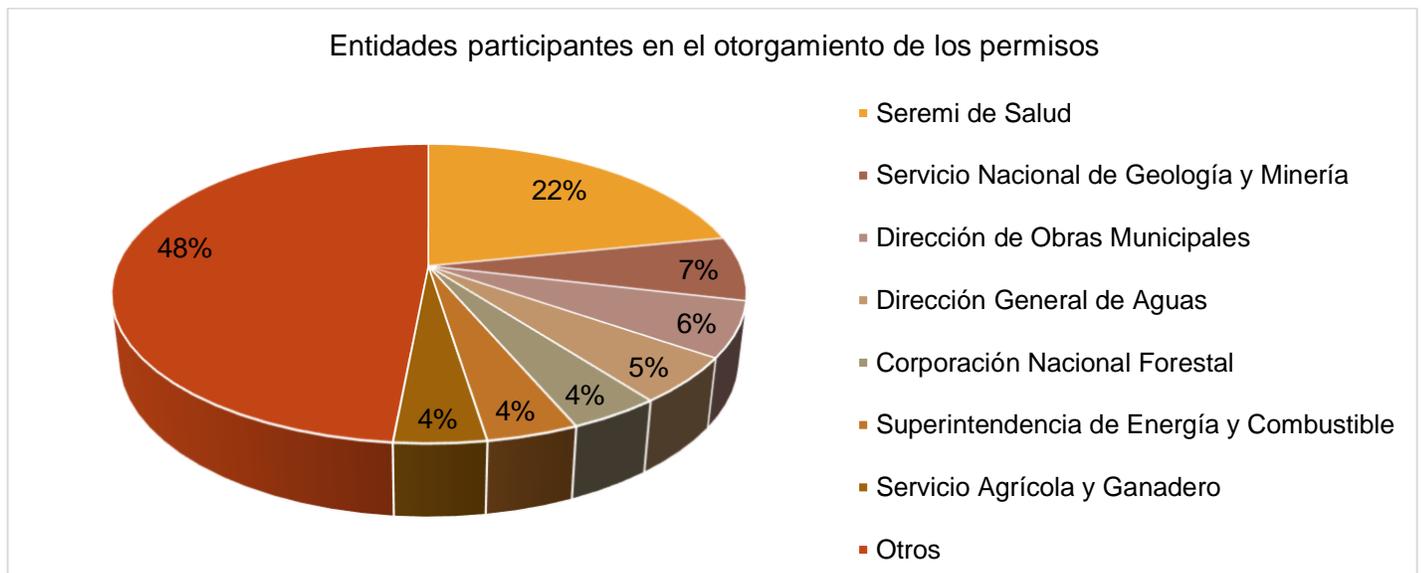
- iv) Tramitación sectorial de los permisos sectoriales ambientales (PAS) mixtos, es decir, en donde existen elementos no ambientales contenidos en los PAS
- v) Gestión de permisos previos a la construcción como por ejemplo permiso de construcción o edificación (DOM).

Por su parte, la etapa de construcción implica las subetapas de i) gestión de permisos y ii) recepción de obras. Finalmente para la etapa de operación, si bien no contempla subetapas, la CNEP indica que previo a la operación “deben obtener otros permisos, como la patente municipal (Municipalidad), la autorización de operación de salas (Seremi de Salud), entre otros; y entregar avisos a propósito del inicio de la actividad como el aviso de inicio de operaciones (SMA), o el de operaciones de relaves (SERNAGEOMIN), entre otros. (...) (CNEP, 2019).

En base a todo lo anterior, **la CNEP identificó 400 permisos distintos** necesarios para el desarrollo de los proyectos de inversión. Los proyectos con mayor cantidad de permisos corresponden al de explotación minera con 213, hospital de alta complejidad con 180 y generación de ERNC con 176. **En promedio, cada proyecto requiere 147 permisos.**

Para la obtención de los 400 permisos identificados **participan 53 entidades**, siete de ellas concentran más del 50% de ellos. Los detalles se presentan en el gráfico 3.

Gráfico 3: Entidades que participan en la obtención de los 400 permisos identificados por la CNEP



Fuente: CNEP, 2019

De los 400 permisos identificados anteriormente, la CNEP priorizó 23 de ellos (se muestran en la tabla 1) por ser considerados críticos y representativos conforme a los incumbentes y actores relevantes. En cada uno de ellos se estudió en profundidad la eficiencia en la tramitación y la coherencia regulatoria a través de los siguientes aspectos: la revisión de las normas asociadas, su jurisprudencia administrativa y judicial, los criterios de admisibilidad y prerequisites para el otorgamiento, el plazo legal y tiempos efectivos de tramitación, el proceso de tramitación, sus instituciones y los recursos involucrados y el volumen de solicitudes.

Cabe destacar que por el hecho de que la CNEP estudiara de manera específica permisos de manera individual y además trayectorias de permisos necesarios en los 15 proyectos de inversión, le permitió develar problemas de cada permiso así como también problemas transversales a todos o la mayoría de los permisos, y con ello además, las debilidades e ineficiencias del sistema como un todo, al analizar las trayectorias de un proyecto de inversión que necesariamente debe transitar por muchos de ellos.

Es así que en términos generales la CNEP advierte problemas de eficiencia y de certeza jurídica. Entre **los problemas más frecuentes detectados en el análisis de los permisos** se mencionan (p.109):

- Falta de claridad en el otorgamiento del permiso en cuanto a los requisitos y criterios involucrados.
- Permisos no armonizados con el resto del ordenamiento jurídico dándose normas con competencias o criterios de decisión duplicados en otros permisos o entidades participantes.
- Precariedad del permiso una vez otorgado, dada la existencia de vías de impugnación que responden a criterios no orgánicos.
- Plazo de tramitación que supera los plazos legales.

Con relación a esto último, la tabla 1 muestra los tiempos de tramitación efectivos versus los tiempos normativos encontrándose que en más de la mitad de los permisos el tiempo de tramitación promedio supera el normativo. Para el caso de la construcción de ciertas obras hidráulicas, el tiempo efectivo de 1.441 días corridos excede 8 veces el plazo normativo de 180 días, siendo el permiso con el mayor tiempo de la muestra.

Por otra parte, el informe también analiza los tiempos desde la perspectiva de los proyectos de inversión, es decir, bajo un escenario en donde deben tramitarse todos los permisos necesarios desde la preconstrucción hasta la operación. Siguiendo la secuencia que se muestra en la tabla 2, se podría dar una ruta de tramitación de más de 10 años según los tiempos efectivos que se contraponen a los 2,7 años si tomara solo los plazos oficiales. Esto sin considerar además las situaciones de demora cuya fuente proviene de los mismos solicitantes.

La CNEP expresa en el informe 5 causas que explican los tiempos excesivos:

- 1- **De normativa:** Ausencia de definición normativa de plazos. Más de la mitad de los permisos estudiados no tienen plazos explícitos.
- 2- **De recursos:** Falta de recursos humanos y materiales en los Servicios o por problemas en la asignación de estos recursos a las tareas requeridas.
- 3- **De incentivos:** Falta de incentivos o Incentivos desalineados por la ausencia de gestión de los plazos y de incentivos en cumplirlos.
- 4- **De coordinación:** Baja coordinación entre Servicios. De los 400 permisos analizados, el 20% de ellos requiere algún pronunciamiento de más de un servicio. En este marco, se destaca el rol coordinador que cumple el SEA de acuerdo a la evidencia que se cita en el informe, se observa una buena coordinación de los procesos entorno a la evaluación ambiental (p.149).
- 5- **De los titulares:** Baja calidad de información proporcionada por el titular debido a que este aspecto está fuera del ámbito de acción de los servicios, encontrándose situaciones de demora de hasta 5 veces el plazo legal ya sea por demora, información incompleta o deficiente por parte de los solicitantes.

**Tabla 1.** Tiempos de tramitación oficiales y efectivos de permisos priorizados (en días corridos)

Permiso	Plazo normativo	Plazo efectivo	Veces que supera plazo normativo
Construcción de ciertas obras hidráulicas (PAS 155, DGA)*	180	1.441	8,0
Permiso edificación (DOM)*	15 con revisor 30 sin revisor	127 con revisor 126 sin revisor	8,5 con revisor 4,2 sin revisor
Concesión marítima (Sub. Fuerzas Armadas)*	180	1.362	7,6
Resolución Calificación Ambiental (SEA)	168 EIA 84 DIA	851 EIA 312 DIA	5,1 EIA 3,7 DIA
Concesión Uso Oneroso (SEREMI Bienes Nacionales)*	150	681	4,5
Obras de desagües o aguas servidas de cualquier naturaleza (PAS 138, SEREMI Salud)*	42	<u>183</u>	4,3
Recepción final obras de edificación (DOM)*	15 con revisor 30 sin revisor	57 con revisor 54 sin revisor	3,8 con revisor 1,8 sin revisor
Para la construcción y operación de depósitos de relaves (PAS 135, SERNAGEOMIN)	84	314	3,7
Recepción obras hidráulicas (DGA)*	180	609	3,4
Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (SEREMI de Transportes)*	60	125	2,1
Intervención de especies vegetales (PAS 150, CONAF)	84	150	1,8
Plan de cierre faena minera (PAS 137, SERNAGEOMIN)	180	236	1,3
Calificación industrial (SEREMI de Salud)	42	50	1,2
Solución de conexión (CEN)	180	180	1,0
Excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico (PAS 132, CMN)	84	<u>79</u>	0,9
Rotura y reposición de pavimento (SERVIU)*	180	168	0,9
Modificación, regularización o defensa de cauces naturales (PAS 156 y 157, DGA)	120	94	0,8
Programa Compensación Emisiones (SEREMI Medio Ambiente)	180	133	0,7
Caza/captura de especies protegidas (PAS 146, SAG)	42	27	0,6
Informe Favorable de Construcción (SAG-SEREMI Agricultura-SERVIU)	180	86	0,5
Declaración Interés Nacional (CONAF)	180	64	0,4
Consulta de pertinencia (SEA)	180	57	0,3
Manejo de bosque nativo (PAS 152, CONAF)	180	-	-

Fuente: CNEP, 2019

Nota de la CNEP: (i) Para cada casilla se denota "Sí" si existe la cualidad, independiente de su grado de profundidad. (ii) En cursiva se denotan los permisos que no poseen ninguna de las cualidades de la tabla; subrayadas aquellos que tienen una respuesta afirmativa en todas. (iii) La información fue recabada tanto a partir de consultas directas con los Servicios, como de búsqueda de datos en línea, a nivel de usuario (\*). En el ifc se dispone información sobre el permiso en la página web de sag y la seremi de Agricultura, pero no de la seremi de Vivienda y Urbanismo.

Tabla 2: Tiempo de tramitación promedio considerando el tiempo efectivo de los permisos priorizados por sus respectivas etapas en días corridos

Territorio	Línea Base	Evaluación Ambiental	Sectorial Mixto		Pre-construcción	Construcción	Recepción
Concesión Marítima (Subsecretaría FFAA): 1362						Permiso de funcionamiento de obras de tratamiento y disposición de aguas servidas (PAS 138 - SEREMI Salud): 30	Recepción de obras hidráulicas (DGA): 609
Solución de conexión (CEN): 180							
Concesión uso oneroso (BBNN): 681	Permiso de excavaciones arqueológicas (PAS 132-CMN): 79	Estudio de Impacto Ambiental (SEA): 851	Plan de Compensación de Emisiones (SEREMI MA): 133		Permiso de Edificación (DOM): 127		
			Permiso de construcción de obras hidráulicas (PAS 155 - DGA)	1.441			
			Permiso corta de bosque nativo de preservación (PAS 150 - CONAF)	150			
			Permiso de construcción y operación de relaves (PAS 135 - SERNAGEOMIN)	314			
			Plan de cierre de faenas (PAS 137 - SERNAGEOMIN)	236			
Permiso de <i>proyecto</i> de obras de tratamiento y disposición de aguas servidas (PAS 138 - SEREMI Salud)	182						
Declaración interés nacional (CONAF): 64	Permiso de caza (PAS 146-SAG): 21	Declaración Impacto Ambiental (SEA): 312	Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (SEREMITT)	125	Permiso de Edificación (DOM): 127	Reposición y rotura de pavimentos (SERVIU): 168	Recepción obras de edificación (DOM): 61
			Permiso de modificación de cauces (PAS 156 - DGA)	94			
			Informe Favorable para la Construcción (PAS 160 - SAG - SEREMI VU - SEREMI Agric.)	86			
			Calificación industrial (PAS 161 - SEREMI Salud)	50			
			Permiso de caza (PAS 146-SAG)	27			
			Permiso de excavaciones arqueológicas (PAS 132-CMN)	79			
			Permiso de manejo de bosque nativo de preservación (PAS 152-CONAF)	S/i			
Consulta de pertinencia (SEA): 57	Consulta de pertinencia (SEA): 57						

Fuente: CNEP, 2019 Nota de la CNEP: (i) En colores los permisos que pueden tramitarse en paralelo. (ii) En el caso del PAS 146, se tuvo acceso a información diferenciada respecto de solicitudes para la elaboración de la línea de base (permiso únicamente sectorial), y de la tramitación sectorial del permiso como PAS.

Respecto de la certeza jurídica, el informe destaca especialmente problemas en la estabilidad y previsibilidad y además un foco de dificultades que surge a partir del ordenamiento territorial. Respecto de lo primero:

- i) un proyecto de inversión se ve afectado en su certeza jurídica toda vez que un permiso puede tener distintas vías de impugnación una vez otorgado (lo que incluye vías administrativas y judiciales),
- ii) además pueden existir cambios en la jurisprudencia propiamente tal que lleva a un cambio en los criterios y por tanto generando la posibilidad que un permiso sea invalidado posteriormente, y adicional a lo anterior,
- iii) la Contraloría General de la República se ha constituido como una “vía a través de la cual se resuelven asuntos de naturaleza litigiosa entre particulares” (p. 28).

Con relación a la previsibilidad, que corresponde a un factor determinante para la certeza jurídica, de acuerdo al informe, esta se ve afectada cuando se observan variaciones en los criterios en diversos aspectos como definiciones, requisitos de admisibilidad, en las actividades durante la tramitación y posterior decisión sobre su otorgamiento, todo lo anterior se torna especialmente crítico cuando dentro de un mismo servicios existen diferencias entre regiones.

Esto último se vincula especialmente con los aspectos relacionados al ordenamiento territorial que la CNEP advierte a propósito de la Ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País ya que pasan a ser pilares importantes la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT). Esto conlleva a definir vocaciones territoriales y con ello los proyectos que puedan llevarse cabo. Por último, el informe señala eventuales tensiones entre los intereses regionales y nacionales al momento de evaluar la materialización de un proyecto de inversión.

Con todo

“el principal hallazgo del estudio es que Chile no cuenta con un sistema regulatorio de calidad, entendido como uno eficiente, eficaz y coherente en el ámbito del desarrollo de inversiones. La visión del sistema muestra problemas estructurales en el proceso de regulación, desde el diseño y formalización hasta la aplicación y revisión en el tiempo. Asimismo, se constatan deficiencias en la gestión de las agencias que los tramitan, la coherencia de sus criterios y responsabilidades, y la coordinación entre ellas.” (CNEP, 2019. p.21)

A partir de lo anterior la CNEP entregó 108 recomendaciones en temas estructurales, generales y para permisos específicos. En su mayoría (52) pueden ser implementados en los propios servicios pero 14 de ellas requieren participación del Congreso y en otras 9 dependería del alcance que se busque en las modificaciones.

Entre las recomendaciones generales pueden señalarse:

- se propone una estrategia en dos etapas: crear un adecuado nivel de trazabilidad en la tramitación de permisos, y posteriormente comenzar con un proceso de intervenciones graduales, focalizadas en los permisos priorizados.
- Se propone un mecanismo de rechazo anticipado, otro de abandono por parte de los titulares un número máximo de iteraciones con los servicios.
- Definir el plazo de tramitación para todos los permisos existentes, rediseñar procesos de tramitación en base a riesgos asociados e incorporar un sistema de permisos de bajo riesgo.

- Con respecto a la certeza jurídica la CNEP recomienda acotar las vías de impugnación así como la unificación de criterios para los servicios generales.

Por último el informe recomienda unan reforma estructural en la manera en que se crean y entregan permisos de manera tal que exista una instancia permanente ya sea de evaluación para las nuevas regulaciones como de revisión regulatoria con participación del Estado y también sector privado. Al mismo tiempo, se propone la creación de una entidad que monitoree la calidad de las normas a lo largo de todo el ciclo regulatorio con el objeto de velar por la calidad de las políticas públicas.

### **III. Informe de la CNEP 2023: Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile**

---

En el estudio más reciente de la CNEP de agosto de 2023, el mandato correspondió al “Análisis de permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile” para lo cual se identificaron 439 trámites que afectan el proceso de inversión, de ellos, 309 representan una barrera potencial para la inversión en el sentido que eventualmente podrían impedir la realización del proyecto de inversión. Posteriormente, se priorizaron 63 permisos sectoriales por su relevancia y potencialidad en detener el avance de un proyecto de inversión excluyendo los permisos que se tramitan en el marco del SEIA<sup>2</sup>.

En base a 128.051 solicitudes de permisos tramitadas entre 2018 y 2022 se analizó detalladamente la información de 40 permisos lo que permitió clasificarlos en base a dos criterios: **complejidad y origen**.

El primero de ellos de lugar a tres clases según la información que se requiere en el expediente:

- Clase 1. un formulario, un informe y planos.
- Clase 2. un formulario, un informe, planos y memorias de cálculo.
- Clase 3. un formulario, un informe, planos, memorias de cálculo y estudios técnicos adicionales.

En cuanto al **origen** esto puede ser:

- Transversal: cuando se originan desde las obras y partes de un proyecto, es decir, resultan aplicables sin importar la actividad económica que se quiera desarrollar y porque un mismo proyecto puede requerir la tramitación reiterada de un mismo permiso para obras o partes diversas.
- Localización: se requiere para un proyecto específico en razón del entorno o localización.
- Sectorial Asociados a sectores específicos relevantes (el estudio analizó minería y acuicultura).

A continuación se mencionan algunos de los **hallazgos del informe**:

- Existe una **gran heterogeneidad en las características de los permisos** (objeto de protección, etapa de inversión en la que se solicitan, autoridad que los otorga, etc.) así como también se observó un bajo nivel de sistematización y disponibilidad de datos de tramitación de permisos, que están o deberían estar en el dominio de los organismos de administración del Estado (OAE). El informe advierte que la información disponible está incompleta, no actualizada o no existe.

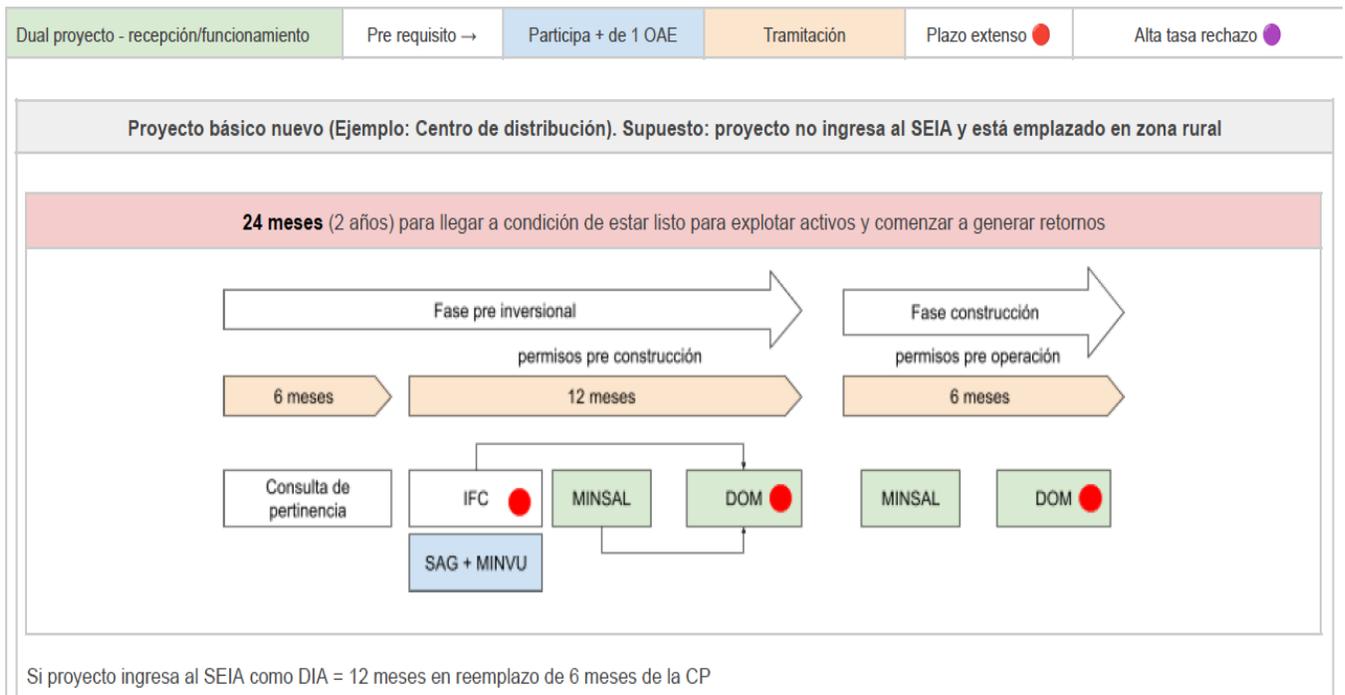
---

<sup>2</sup> La CNEP destaca que “si bien los permisos que se tramitan en el marco del SEIA fueron excluidos del alcance de este estudio, varios de ellos fueron analizados en su dimensión sectorial” (p.6)

- Los permisos de menor complejidad (clase 1) se utilizan de manera intensiva, se tramitan en plazos cortos (aproximadamente 2 meses en promedio) y tienen una baja tasa de rechazo (15%).
- A diferencia de lo anterior, los permisos más complejos registran un mayor período de tramitación (7 meses para clase 2 y 17 meses para clase 3), mayor tasa de rechazo en la medida que aumenta la complejidad (34% clase 2, 39% clase 3). El informe destaca que en estos plazos hay también una iteración con los solicitantes y que por tanto hay una fracción de tiempo que no depende de la institución que otorga el permiso.
- Adopción insuficiente de buenas prácticas especialmente para los permisos más complejos (clase 2 y 3) ya que en los permisos de clase 1, sí se han observado avances como el uso de plataformas web, guías de tramitación y documentos aclaratorios.
- La CNEP detectó **casos especialmente complejos** en términos de incremento y acumulación de solicitudes, plazos de tramitación, intensidad de uso y generación de retrasos en los proyectos de inversión para los siguientes permisos i) Concesión Marítima de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ii) Informe Favorable para la Construcción del MINVU y SAG, iii) Permisos CMN del Consejo de Monumentos y iv) Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA.
- Finalmente la CNEP encontró **extensos tiempos de tramitación y alto potencial de rechazo por tipología de proyecto**. Para concluir lo anterior se elaboraron las rutas de cuatro proyectos teóricos que debían seguir una secuencia con los diversos permisos a obtener, encontrando lo siguiente:
  - ✓ proyecto básico de centro de distribución sin ingreso al SEIA y en zona rural: 2 años (24 meses). Figura 1
  - ✓ proyecto ERNC ingreso al SEIA como DIA (declaración de impacto ambiental) en zona rural: 4 años y 2 meses (50 meses). Figura 2
  - ✓ Proyecto desalación con ingreso al SEIA con (EIA) evaluación de impacto ambiental en zona rural: 11 años 7 meses (139 meses). Figura 3
  - ✓ Proyecto de explotación minera con ingreso al SEIA en zona rural: 8 años, 11 meses (107 meses). Figura 4

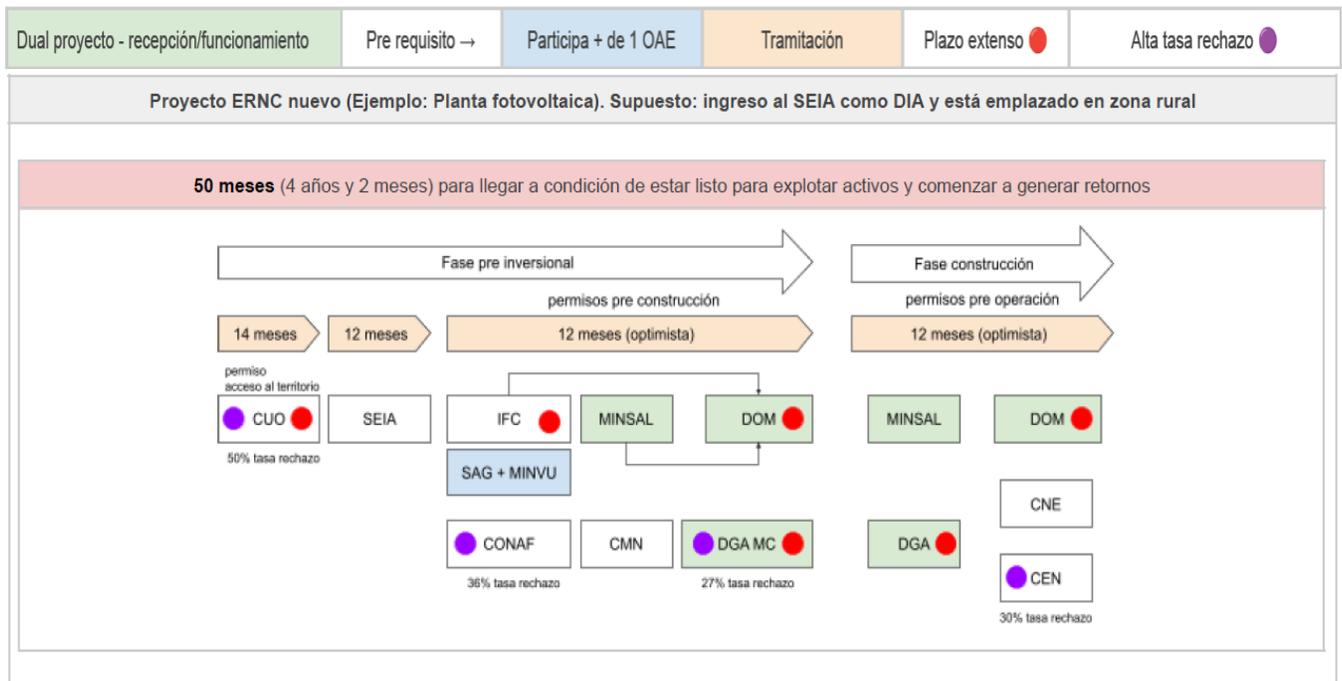
Cabe destacar que en los últimos dos casos 32 meses corresponde a la concesión marítima siendo uno de los casos complejos mencionados en el punto anterior. El tiempo de tramitación asociado al SEIA es constante, siendo de 12 meses para una DIA y 24 meses para una EIA. A continuación se presentan los esquemas de las rutas críticas de los cuatro tipos de proyecto.

Figura 1: Esquema de proyecto básico de centro de distribución (sin ingreso al SEIA y en zona rural)



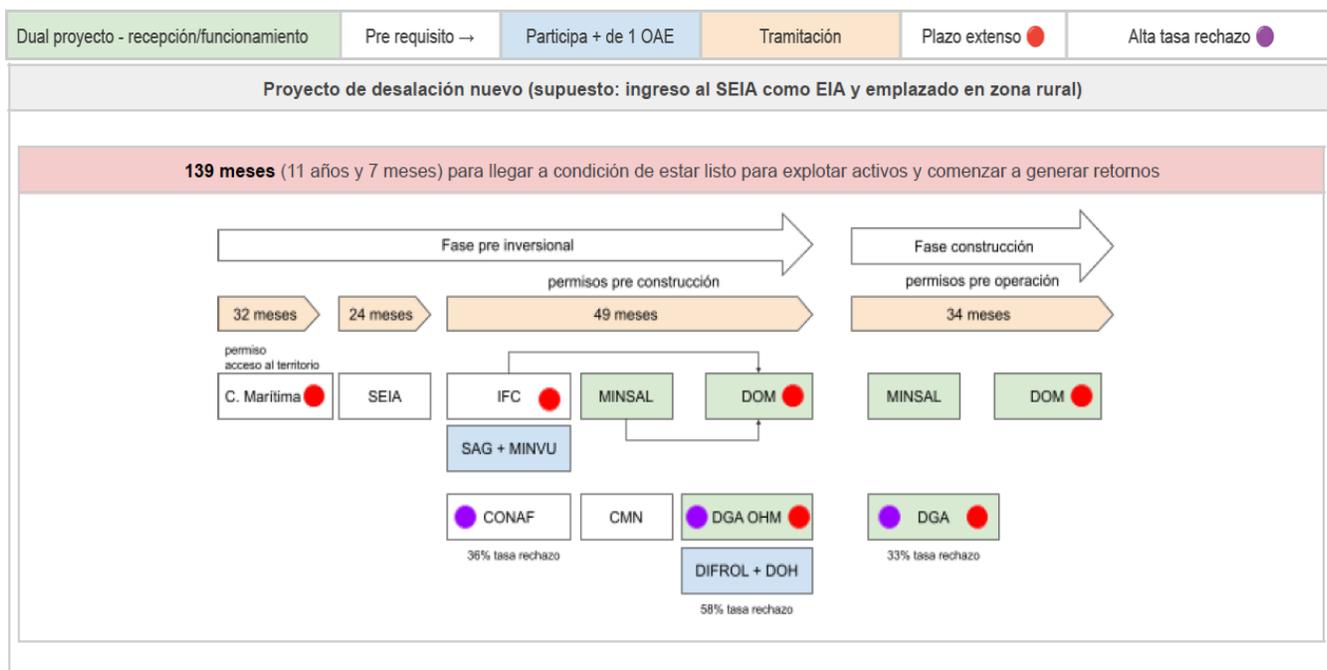
Fuente: CNEP, 2023

Figura 1: Esquema de Proyecto ERNC (ingreso al SEIA con declaración de impacto ambiental en zona rural)



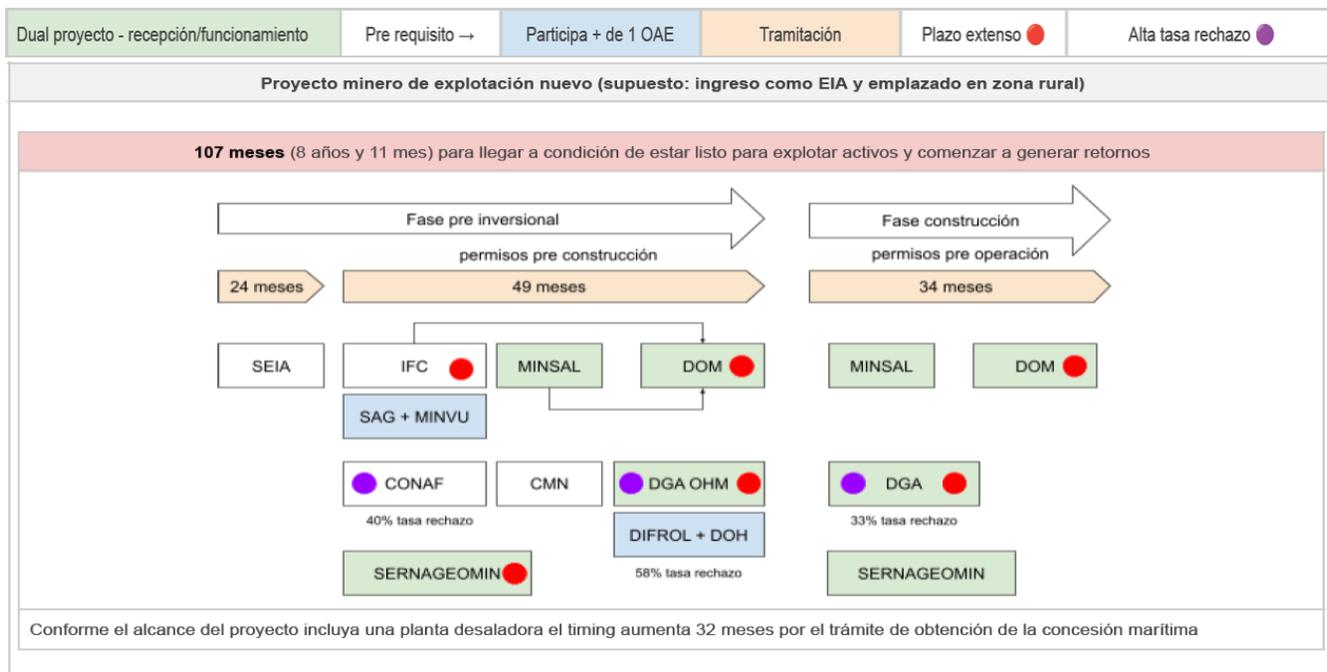
Fuente: CNEP, 2023

Figura 3: Esquema de Proyecto desalación (con ingreso al SEIA con evaluación de impacto ambiental en zona rural)



Fuente: CNEP, 2023

Figura 4: Esquema de Proyecto de explotación minera con ingreso al SEIA en zona rural: 8 años, 11 meses (107 meses)



Fuente: CNEP, 2023

Finalmente, el informe de 2023 recomienda medidas generales y específicas que se basan en los principios orientadores de transparencia, previsibilidad y eficiencia con nivel de protección adecuado. Estas son:

Recomendaciones para permisos de clase 2 y 3:

- Establecer una institucionalidad basada en un modelo de gobernanza habilitante
- Fomentar y extender el uso de mecanismos de traspaso de costo al usuario
- Respuesta a stock de permisos pendientes de tramitación

Recomendaciones de medidas generales

- Optimización y simplificación de esquemas aprobatorios
- Digitalización fullweb de trámites

Medidas específicas

- Eliminar práctica de requerir consulta de pertinencia previo a autorizar permisos sectoriales
- Optimizar y acotar el Informe favorable para construcción (IFC) del SAG
- Reformulación sustantiva al CMN en cuanto a entidad que revisa y autoriza
- Agilizar y descomprimir la concesión marítima

## Referencias

---

CNEP (2019) Disponible en: Calidad Regulatoria en Chile: Una revisión de sectores estratégicos. Disponible en: <http://bcn.cl/3g5uq> (octubre 2023)

CNEP (2023) Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile. Agosto de 2023. Disponible en: <http://bcn.cl/3g5us> (octubre 2023)

CNP 2021 Reactivación Económica y Crecimiento de Largo Plazo. Propuestas de la Comisión Nacional de Productividad. Marzo 2021. Disponible en: <http://bcn.cl/3g5uz> (octubre 2023)

DF (2 /11/2023) "Grau adelanta reforma a "permisología": tres rutas para permisos, revisores independientes, silencio positivo intermedio y potenciar ventanilla. Disponible en: <http://bcn.cl/3gnjb> (noviembre, 2023)

OCDE (2023) FDI Qualities Review of Chile : Boosting Sustainable Development and Diversification Disponible en: <http://bcn.cl/3gnja> (octubre 2023)

---

## Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0 (CC BY 3.0 CL)